



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.011**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las once horas y quince minutos del día diecinueve de Octubre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D<sup>a</sup> Manuela M<sup>a</sup> Caro López**

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup>. Sonia Ruiz Sánchez (Se incorpora a las 11:35 horas, durante el debate del cuarto punto del Orden del día)**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente se expone la necesidad de convocar la sesión con urgencia a fin de celebrar la Junta de Gobierno, ya que a la hora señalada para la celebración ordinaria estaba prevista un acto en relación con la prevención del Cáncer.

**Votación:** Se aprueba por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, la declaración de urgencia de la sesión.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2011, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Por parte de D. José Manuel Rodríguez se precisa que la referencia hecha a la aplicación de la Ordenanza sobre animales se realizó por D<sup>a</sup> Manuela Caro, se añade por el Concejales citado que la no se hizo referencia a una planta de Tratamiento de Residuos, sino de residuos de la construcción.

**Votación:** Con las modificaciones propuestas, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local , que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

#### **Anexo**

**Expediente 138/2011**, a D. José Luis Arrayas Blanco, para Raspar pintura de la pared y cubrir con capa de chino una superficie de 5m x 1m., en inmueble sito en Calle Rafael Alberti S/N.

**Expediente 139/2011**, a por D<sup>a</sup>. María Ángeles Fernández Domínguez, para Sustitución de puerta principal, instalación de cajón del contador en la calle, picado y enfoscado de pasillo, aproximadamente 30m2, y sustitución de bañera por plato de ducha, en inmueble sito en Calle Antonio Machado N<sup>o</sup> 38.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D. José Luis Arrayas Blanco (Exp. 138/2011)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **3,44 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **2,45 €**

Sujeto pasivo: **D<sup>a</sup>. María Ángeles Fernández Domínguez (Exp. 139/2011)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **26,35 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **18,75 €**

**Tercero.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

**Votación:** Vista la Propuesta **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

#### **PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE QUEMA DE MADERAS EN SUELO URBANO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que D. Miguel Delgado Delgado presentó solicitud de autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana con número referencia catastral 92447 10, sita en Cuatro Vientos.

Visto que con fecha 10 de Octubre de 2011, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, emitió informe, que obra en el expediente y en el que se pone de manifiesto que es autorizable la quema de maderas solicitada por el interesado, debiendo ponerse en conocimiento con una antelación de , al menos dos días, para que por el Ayuntamiento se de aviso a los servicios de extinción de incendios, evitando así despliegues innecesarios.

Visto que en el precitado informe se pone de manifiesto que de conformidad con Informe de la Consejería de Medio Ambiente, es competencia municipal la autorización de este tipo de actividades, al encontrarse la parcela en suelo urbano.

De conformidad todo lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local , que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO** Otorgar a D. Miguel Delgado Delgado, la autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana con número referencia catastral 92447 10, sita en Cuatro Vientos.

**SEGUNDO** Advertir a D. Miguel Delgado Delgado, que debe notificar al Ayuntamiento la realización de la quema al menos con dos días de antelación a la realización efectiva de la misma.

**TERCERO** Notificar el presente acuerdo al interesado."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

#### **PUNTO QUINTO.- INICIAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Visto que con fecha 23 de Septiembre de 2011 se presentó escrito por los Agentes de la Policía Local de El Campillo Nª9208 y Nª14689, por medio de la cual en este Ayuntamiento se ha tenido constancia de la posible situación irregular consistente en la realización de un concierto el Sábado 17 de Septiembre de 2011 realizada en el local "Club-Bar Puerto Zumajo" cuyo titular es D. Antonio Javier Oliveira Asensio, con DNI 29796065W, situado en el Embalse del Zumajo, de este Municipio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 30 de Septiembre de 2011, en el que se indicaba la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la tramitación



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

del correspondiente expediente sancionador en materia de actividades clasificadas, así como la necesidad de iniciar el mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado por el Decreto 165/2003, de 17 de junio, y visto el Decreto de Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Incoar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de los que se presume responsable, a D. Antonio Javier Oliveira Asensio, con DNI 29796065W y domicilio en Calle Plus Ultra 1 4 de Huelva, como titular del establecimiento.

**SEGUNDO.** Nombrar órgano instructor del procedimiento sancionador, siendo Secretario el del Ayuntamiento, pudiendo abstenerse de intervenir en el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento tal y como establece el artículo 29 de la misma norma.

**TERCERO.** Que, finalizada la instrucción, se remita lo actuado a esta Alcaldía para dictar Resolución.

**CUARTO.** Comunicar al Instructor su nombramiento, dándole traslado de toda la documentación que obra en el expediente, y notificar la iniciación del expediente a los interesados, que dispondrán de un plazo de quince días para presentar alegaciones y proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

**QUINTO.** Comunicar, a la Junta de Andalucía, dentro de los diez días siguientes a la fecha de adopción del acuerdo de iniciación, el inicio del procedimiento sancionador"

Abierto el debate se manifiesta por el Alcalde que no ha tenido noticia de este procedimiento, hasta la presentación de la propuesta transcrita más arriba, por lo que **SE ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA** con la finalidad de solicitar mayor información en relación con el expediente en cuestión, lo que es respaldado por el resto de Concejales.

### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Por el Sr. Concejales-Delegado de Hacienda se ha presentado, para la Junta de Gobierno Local que se reunirá en sesión el día 19 de Octubre de 2.011, escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

Del presupuesto Corriente:

JUSTIFICANTE	NUMERO	TERCERO	IMPORTE
ENERGIA ELECTRICA MES DE MAYO		ENDESA ENERGIA XXI S.L. CIF B82846825	3867,08€



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

ENERGIA ELECTRICA MES DE JUNIO		ENDESA ENERGIA XXI S.L. CIF B82846825	3211,75€
ADQUISICIÓN TARJETA VGA ENVIDIA GFORCE GT210 512MB	446/G2011	ABACO ORDENADORES S.L. CIF B21278361	40.12€
INPRESORA MULTIFUNCION BROTHER DC- PJ515W	1084/G2011	ABACO ORDENADORES S.L. CIF B21278361	109,68

**Votación:** Vista la Propuesta **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta su interés en que se hagan trabajos previos para que el Ayuntamiento se acoja a la Línea ICO para las deudas de los Ayuntamientos.

Por D. José Manuel Rodríguez Gómez, se manifiesta el interés por conocer el estado de tramitación de los siguientes asuntos:

- Procedimientos selectivos para cubrir puestos de trabajo del Ayuntamiento por funcionarios de carrera.
- Posibilidad de contratar con una empresa la gestión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla